



MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2025-767

Sogamoso, octubre 23 del 2025

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial No. **2063-2024**, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible; a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **SERGIO CAMILO BARRERA CACERES** identificado con cedula de ciudadanía No. **1049629928**, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los periodos fiscales comprendidos entre **2023-2024**, del predio identificado con código catastral No. **0101000001490007000000000**, en cuantía de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$4.760.891) M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustarán según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 17.1 de 2002 expedida por el alcalde.

Por lo expuesto,

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **SERGIO CAMILO BARRERA CACERES** identificado con cedula de ciudadanía No. **1049629928**, por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$4.760.891) M/CTE.**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva (**2023-2024**), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del **C 12 18 41** de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **SERGIO CAMILO BARRERA CACERES** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **1049629928**, respectivamente.

QUINTO: La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$9.521.782) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

SEXTO. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUZ DARY CALDERON ÓLMOS
Directora de Tesorería.

Natalia Nozza
Proyectó: Abg. NATALIA NOSSA

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
 PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



13

Sogamoso, octubre 23 de 2025



No. 202510130061241
 Fecha Radicado: 01-DEC-2025 10:2
 Destino: SERGIO CAMILO BARRERA CACERES
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.

Señor(s):
SERGIO CAMILO BARRERA CACERES
Dirección: C 12 18 41
Sogamoso

Ref.: Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso No 2025-767

Por medio de la presente envié copia del mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia, por concepto de impuesto predial unificado y otros del predio con código catastral **0101000001490007000000000**, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto Tributario.

Me permito anexar un (1) folio útil a dos caras

Cordialmente

LUZ DARY CALDERON OLMOS
 Directora de Tesorería.

Natalia NOSSA
 Proyectó: Abg. NATALIA NOSSA



Este documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No 2 2 6 1 5 5 0 2 4 1

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
 y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
 contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



14

NIT 860512330-3

2201973

Información Envío

No. de Guía Envío	2261550241	Fecha de Envío	5	12	2025
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 12	Teléfono	7702040

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	SERGIO CAMILO BARRERA CACERES		
	Dirección	C 12 18 41	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución	26	12	2025
--------------------	---------------------	------------------	----	----	------

Información del Documento movilizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia:	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.26 11:59:44 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	26	12	2025	11	59	2182333880
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 5 / 12 / 2025 10 : 19
Fecha Prog. Entrega: 5 / 12 / 2025



15

GUIA No. 2261550241

CÓDIGO SER: SER105787 / SER00175
CARRERA 11 N 15 - 12

REMITENTE
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO
SOX 73 SD1
AVISOS JUDICIALES PZ: 1
CIUDAD: SOGAMOSO
BOYACA F.P.: CREDITO
NORMAL M.T.: TERRESTRE

REMITENTE
GESTION JUDICIAL

Prueba de Entrega Licencia No. 005 de Marzo 2020. Emitido Licencia No. 1778 de Sep. 17/2021.

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
1	2	3	1	DIA	MES	AÑO	HORA	
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	2	DIA	MES	AÑO	HORA	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	3	DIA	MES	AÑO	HORA	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE					
—			DIA / MES / AÑO / HORA					

C 12 18 41
Nombre: SERGIO CAMILO BARRERA CACERES
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 1049629928
País: COLOMBIA Cód. Postal: 15221121
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos
Obs. para Entrega: MANDAMIENTO DE PAGO 2025-767
Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



No. Factura:
No. Ref:

DG-S-CL-DM-F-68 V4



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 26 / 12 / 2025 11 : 59
Fecha Prog. Entrega:



16

GUIA No. 2182333880

REMITENTE
ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

DESTINATARIO
SOX 73
AVISOS JUDICIALES PZ: 1
CIUDAD: SOGAMOSO
BOYACA F.P.: CREDITO
NORMAL M.T.: TERRESTRE

PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL

Prueba de Entrega Licencia No. 005 de Marzo 2020. Emitido Licencia No. 1778 de Sep. 17/2021.

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
1	2	3	1	DIA	MES	AÑO	HORA	
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	2	DIA	MES	AÑO	HORA	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	3	DIA	MES	AÑO	HORA	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE					
—			DIA / MES / AÑO / HORA					

CARRERA 11 N 15 - 12
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130
País: COLOMBIA Cód. Postal:
email:

Dice Contener: 2261550241
Obs. para Entrega:
Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): >0 Peso (kg): 0
Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Quién Entrega:

DG-S-CL-DM-F-68 V2

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
No reclamado
Dirección errada
Otro (indicar cual)
23 III 2025
Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO